

RESOLUCION de 15 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 593/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. cuatro de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B-planta 6.ª, se ha interpuesto por don Francisco José Mena Erena recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 593/2003 contra la Resolución de 25 de julio de 2003 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se publican las listas definitivas del tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30.6.2003, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2003-2004, en centros públicos de enseñanza secundaria, formación profesional y enseñanzas de régimen especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 18 de febrero de 2004 a las 12,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 15 de enero de 2004.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 15 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 643/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B-planta 6.ª se ha interpuesto por doña M.ª Isabel Padilla Vela recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 643/2003 contra la Resolución de 25 de julio de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican las listas definitivas del tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30.6.2003, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2003-2004, en Centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y enseñanzas de régimen especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 25 de febrero de 2004, a las 11,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 15 de enero de 2004.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria Padrón de los Portichuelos, en el término municipal de Medina Sidonia, provincia de Cádiz (VP 194/01).

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Padrón de los Portichuelos», en el término municipal de Medi-

na Sidonia, en la provincia de Cádiz, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria «Padrón de los Portichuelos», en el término municipal de Medina Sidonia, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 4 de abril de 2001, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Padrón de los Portichuelos», en el término municipal de Medina Sidonia, provincia de Cádiz.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 23 de mayo de 2001, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 88, de 18 de abril de 2001. En dicho acto de deslinde no se formulan alegaciones por parte de los asistentes.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz núm. 108, de 12 de mayo de 2000.

Quinto. Durante el período de exposición pública y alegaciones no se han presentado alegaciones.

Sexto. Mediante Resolución de fecha 24 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, se acuerda la ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde durante nueve meses más.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 31 de octubre de 2003.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Padrón de los Portichuelos», en el término municipal de Medina Sidonia (Cádiz), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941, debiendo, por tanto, el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el

procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, con fecha 5 de marzo de 2003, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Padrón de los Portichuelos», en el término municipal de Medina Sidonia, provincia de Cádiz, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 5.150,56 metros.
- Anchura: 30,09 metros.
- Superficie: 155.123,57 m².

Descripción.

«Finca rústica, en el término municipal de Medina Sidonia, provincia de Cádiz, de forma alargada con una anchura de 30,093 metros, la longitud deslindada es de 5.150,56 metros, la superficie deslindada de 155.123,57 m², que en adelante se conocerá como «Padrón de los Portichuelos», y posee los siguientes linderos:

- Norte: Linda con el «Padrón de la Lebrera».
- Sur: Linda con el «Padrón de las Pajaritas o Damas».
- Este: Linda con tierras de monte bajo y erial-pastizal de don Luis Martel Hidalgo, con el camino a la Cantera de Pilas, con tierras de labor secano de don Luis Martel Hidalgo, con pastizal de doña María José Núñez Mateos, con tierras de erial-pastizal de don Juan Torres Sánchez, con tierras de erial-pastizal pertenecientes a don Julián Sánchez Roldán, con tierras de labores de secano de don Rafael García del Pino, con el «Padrón de las Majadillas», con tierras de don Rafael García del Pino, con prados de doña Prudencia Clavijo Moreno y con tierras del Hospital Amor de Dios.
- Oeste: Con tierras de monte bajo de don Juan Torres Sánchez, con erial-pastizal de doña María José Núñez Mateos, con la «Colada de la Cabezada», con tierras de pastos de doña María José Núñez, con prados y erial-pastizal de don Juan Torres Sánchez, con erial-pastizal de doña María José Núñez, con don Julián Sánchez Roldán, con dos parcelas consecutivas de labores de secano y prados de don Rafael García del Pino, con tierras de don Diego de los Reyes González, con dos fincas de doña Prudencia Clavijo Moreno, con tierras pertenecientes al Obispado de Cádiz y Ceuta, con finca correspondiente al Hospital Amor de Dios y con una parcela de terrenos de secano de doña Isabel Pantoja Martín.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de diciembre 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2003, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE TOTAL DE LA VIA PECUARIA «PADRON DE LOS PORTICHUELOS», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MEDINA SIDONIA, PROVINCIA DE CADIZ
(EXPTE. VP 194/01)

NºPUNTO	X	Y
1D	241116,97	4037813,17
1D'	241118,25	4037807,97
1D''	241130,10	4037764,06
1D'''	241139,63	4037704,39
2D	241147,38	4037665,29
2D'	241160,08	4037636,94
2D''	241185,41	4037581,17
2D'''	241208,85	4037532,80
3D	241220,10	4037509,13
3D'	241224,85	4037502,00
3D''	241231,41	4037496,49
3D'''	241242,72	4037489,47
3D''''	241279,97	4037467,91
3D'''''	241287,41	4037463,56
4D	241298,49	4037456,52
5D	241297,76	4037426,24
5D'	241296,86	4037414,00
5D''	241298,63	4037357,56
5D'''	241299,62	4037297,85
5D''''	241300,82	4037277,99
6D	241302,42	4037252,98
6D'	241304,48	4037235,17
6D''	241307,25	4037215,50
6D'''	241309,47	4037196,85
6D''''	241313,31	4037168,78
7D	241317,21	4037147,10
7D'	241322,38	4037110,25
7D''	241325,25	4037084,95
8D	241328,03	4037064,12
9D	241337,13	4036966,82
9D'	241337,76	4036962,89
9D''	241338,91	4036959,07
10D	241373,20	4036867,47
11D	241377,30	4036827,86
11D'	241376,51	4036710,90
12D	241376,10	4036602,80
13D	241380,60	4036442,71
14D	241382,28	4036280,08
15D	241382,99	4036196,67
16D	241405,07	4035974,49
16D'	241405,83	4035970,12
16D''	241407,23	4035965,91
17D	241464,01	4035829,39
17D'	241483,73	4035760,85
18D	241491,84	4035732,66
19D	241512,40	4035615,10

NºPUNTO	X	Y
19D'	241531,66	4035497,61
20D	241540,53	4035445,11
21D	241551,44	4035396,95
21D'	241584,75	4035284,54
22D	241610,47	4035199,64
22D'	241622,55	4035162,67
22D''	241649,44	4035077,64
22D'''	241661,20	4035043,46
23D	241678,53	4034991,85
24D	241713,52	4034916,33
25D	241775,58	4034803,76
26D	241824,33	4034711,17
26D'	241828,10	4034705,62
26D''	241833,01	4034701,04
27D	241970,40	4034598,91
28D	242096,22	4034516,29
29D	242199,79	4034438,95
30D	242261,03	4034309,38
31D	242308,53	4034191,79
32D	242363,57	4033974,70
33D	242261,02	4033780,86
33D'	242257,64	4033769,35
33D''	242259,02	4033757,43
33D'''	242297,17	4033640,84
34D	242316,29	4033578,49
35D	242337,49	4033505,64
35D'	242357,62	4033413,81
36D	242366,22	4033377,40
37D	242410,47	4033225,06
37D'	242418,85	4033195,66
38D	242432,11	4033148,02
39D	242441,95	4033106,57
1I	241130,02	4037886,10
1I'	241147,39	4037815,49
1I''	241159,57	4037770,37
1I'''	241169,26	4037709,69
2I	241176,24	4037674,48
2I'	241187,51	4037649,31
2I''	241212,65	4037593,96
2I'''	241236,03	4037545,72
3I	241247,50	4037522,27
3I'	241258,20	4037515,28
3I''	241295,10	4037493,92
3I'''	241303,08	4037489,26
4I	241314,63	4037481,92
4I'	241324,86	4037471,01
4I''	241328,58	4037456,52
5I	241327,83	4037424,77
5I'	241326,99	4037413,37
5I''	241328,72	4037358,28
5I'''	241329,70	4037299,01
5I''''	241330,86	4037279,86

NºPUNTO	X	Y
6I	241332,40	4037255,67
6I'	241334,33	4037239,00
6I''	241337,09	4037219,38
6I'''	241339,32	4037200,67
6I''''	241343,04	4037173,49
7I	241346,93	4037151,86
7I'	241352,24	4037114,04
7I''	241355,12	4037088,64
8I	241357,94	4037067,51
9I	241367,16	4036969,63
10I	241401,38	4036878,02
10I'	241402,50	4036874,35
10I''	241403,13	4036870,57
11I	241407,40	4036829,31
11I'	241406,60	4036710,74
12I	241406,19	4036603,17
13I	241410,69	4036443,29
14I	241412,37	4036280,36
15I	241413,07	4036198,29
16I	241435,09	4035977,49
17I	241492,46	4035839,36
17I'	241512,65	4035769,17
18I	241520,76	4035740,98
18I'	241521,48	4035737,84
19I	241542,07	4035620,13
19I'	241561,34	4035502,55
20I	241570,06	4035450,95
21I	241580,57	4035404,56
21I'	241613,58	4035293,18
22I	241639,18	4035208,68
22I'	241651,20	4035171,88
22I''	241678,02	4035087,07
22I'''	241689,69	4035053,15
23I	241706,53	4035003,00
24I	241740,38	4034929,94
25I	241802,07	4034818,04
26I	241851,10	4034725,32
27I	241987,65	4034623,58
28I	242113,50	4034540,95
29I	242217,80	4034463,06
29I'	242223,09	4034458,00
29I''	242227,00	4034451,81
30I	242288,61	4034321,46
31I	242337,20	4034201,17
32I	242392,74	4033982,10
32I'	242393,45	4033971,12
32I''	242390,17	4033960,63
33I	242288,24	4033766,74
33I'	242325,86	4033649,93
34I	242345,12	4033587,11
35I	242366,67	4033513,07
35I'	242386,96	4033420,49

NºPUNTO	X	Y
36I	242395,33	4033385,06
37I	242439,39	4033233,38
37I'	242447,82	4033203,82
38I	242461,26	4033155,53
39I	242465,97	4033135,69

A N E X O

Entidad: Oficina Provincial de Cruz Roja en Málaga.

Localidad: Málaga.

Cantidad: 7.212,00 €.

Aplicación presupuestaria: 11.21.00.16.29.782.00.
31B.8.2002.

Málaga, 13 de enero de 2004.- La Delegada, Ana Paula
Montero Barquero.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 13 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, mediante la que se hacen públicas la subvenciones concedidas en materia de Atención a Drogodependencias. Programa Arquímedes.

Mediante Orden de 11 de septiembre de 2000, se estableció un Régimen de Concesión de Ayudas Públicas en materia de Atención a Drogodependencias. Programa Arquímedes.

Vista la solicitud presentada y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden de Convocatoria, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto para el ejercicio 2004.

El Consejo Social de la Universidad de Jaén aprobó en su reunión del día 18 de diciembre de 2003, el Presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2004, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se acuerda su publicación.

Jaén, 22 de diciembre de 2003.- El Rector, Luis Parras Guijosa.